ACUERDO: DCC/4638/2025 Tepic Nayarit, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE: JOSE ALFREDO VILLASEÑOR LOMELI

DOMICILIO: CALLE LAGO MARACAIBO, NO.315, SEGUNDO PISO, COLONIA LAGOS DEL COUTRY, TEPIC,

**NAYARIT** 

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

# ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 11:45 horas, del día 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/2519/2025 de fecha 25 de junio de 2025, al contribuyente JOSE ALFREDO VILLASEÑOR LOMELI toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el articulo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 03 de julio de 2025 levantada por el notificador ejecutor Roberto Nicolas Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/546/2025 con fecha de expedición de 01 de julio de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Navarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/2519/2025 de fecha 25 de junio de 2025, **a través del cual se pretendió diligenciar** Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con número de expediente 916/2021 de fecha 08 de abril de 2025, por un importe histórico total de \$1,697.00 (Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente JOSE ALFREDO VILLASEÑOR LOMELI mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





### **ACUERDO**

PRIMERO. - Notifiquese por estrados el oficio con número DCC/2519/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con número de expediente 916/2021 de fecha 08 de abril de 2025 por un importe histórico total de \$1,697.00 (Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente JOSE ALFREDO VILLASEÑOR LOMELI Impuesto por la JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

**SEGUNDO**. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

XTENTAMEN\ JE

MA CONCEPCIÓN/IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.



# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	C. JOSÉ ALFREDO VILLASEÑOR LOMELÍ
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE LAGO MARACAIBO, No. 315, SEGUNDO PISO, COLONIA LAGOS DEL COUNTRY, TEPIC, NAYARIT.
EXPEDIENTE	916/2021
NO. DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITO HACER EFECTIVO EL COBRO	2510/2025
FECHA EN QUE SE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS	08 DE ABRIL DE 2025
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que a través del acuerdo de fecha 08 de abril de 2025, se hace efectivo el apercibimiento decretado en actuación de fecha 14 de noviembre 2024, dentro del expediente 916/2021 por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 23 de diciembre de 2024; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

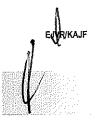
PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

#### LIQUIDACIÓN

Se da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acurdo a los artículos 31, 26 párrafo segundo y 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

#### ACTUALIZACIÓN DE MULTAS.

De conformidad con el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multa, el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice







Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

Por lo que, considerando que las multas se hicieron efectivas mediante acuerdo de fechas 08 de abril de 2025, el plazo empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que la actualización se efectúa de la siguiente manera:

Concepto	Importe Histórico	INPC del mes anterior al más reciente del periodo	s anterior al más FA		Importe de la Actualización	Importe Actualizado
Multa 08 de abril 2025	\$1,697.00	140.0120	138.7260	1.0092	\$16.00	\$1,713.00

Los INPC que se utilizaron para la actualización, son los siguientes:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de publicación en el D.O.F.			
Mayo 2025	140.0120	10 de Junio de 2025			
Febrero 2025	138.7260	10 de Marzo de 2025			

#### Abreviaturas utilizadas

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

F.A.: Factor de Actualización.

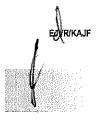
D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

# GASTOS DE EJECUCIÓN.

Con fundamento en el artículo 122, del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, en relación con el artículo 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo, calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Por lo anterior los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinan aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, conforme a lo siguiente:

Fecha de la diligencia que generó los gastos de ejecución	Tipo de diligencia	Importe actualizado	nastas de		Importe de gastos de ejecución a cobrar considerando el límite mínimo y máximo	
25/06/2025	Requerimiento de pago	\$1,713.00	2%	\$34.00	\$560.00	





#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a contínuación.

Concepto	lmporte original	Importe actualizado	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multa 08 de abril 2025	\$1,697.00	\$1,713.00	\$560.00	\$2,273.00
TOTALES	\$1,697.00	\$1,713.00	\$560.00	\$2,273.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. Roberto Nicolás Arcos Parra, Alberto Nieves, Andrés Ávila Rosales, Ángel Yamir Luna Reynaga, Anselmo Rodríguez García, Cesar Rafael Barajas Cortés, Edwin Edgar Casillas Rodríguez, Guadalupe Ampelio Escoto Meza, José Joel Nieves Ibarra, Jorge Armando Cienfuegos García, José Alberto Vargas Tirado, Juan Pablo Hernández Aréliz, Luis Cesar Ávila Hernández, Daniel Enrique González Serna, Juan Francisco Lara Tarango, Daniel Barrios González, Juan Francisco López Ramírez, Octavio Christopher Rodríguez Becerra, José Luis Núñez Sánchez, Sócrates Manuel Luna Medina, Zeus Armando Fregoso Flores, Carmen Andrade Zamora, Edgar Eduardo Bautista Trejo, Arturo Javier Camarena Loza, Jesús Loaiza Guevara, Héctor Manuel Brambila Flores, Carlos Alberto Aréliz Sandoval, José Vega Jiménez, Jeniffer Arreola Ávila, Jesús Adrián Guardado Vargas, Arnulfo Tadeo López Delgado, Luís Alberto Ruiz Romero, Gabriel Gaudencio Villagomez, Fernando De Magallanes Galindo, Alexis Emilio González Meza, Antonio Montoya Rivera, Octavio Martínez Torres; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el

transcurso del tiempo.

A CONCEPCIÓN IVETH ALONZÓ QUECHOI

D'RECTORA DE SOBRO COACTIVO



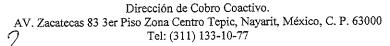








CITATORIO.
Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/2519/2025
De fecha(s): 25 DE Junio DE ZEZS
Autoridad emisora: DINECCIO DE CC310 COACTIVO
Tipo de documento: MANDAMINTO DE ESEUCION
Número de crédito(s): 9/6 / 2021
Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Al Frieno Villasamen Lomeli
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio: CALLE LAGO MARGATIZE NO. 315 SECURSO PISE
Domicino: E 7/22 D/162 Transport St. 1 3/2 200 Transpo
En 1 6211 NAYARAT siendo las
72036170 Necocas Anca Pana mil veinticinco, el C.
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
(los) documento(s) al(a la)
C. JOSE ALFREDE VILLASENDA LOMELI sito en CAILE
C. JOSE ALFREDO VILLASENDA LOMEN SITO EN CONTRO SITO EN CONTRO TENCO. TENCO.
NAY ANT con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
JOSE ALFREDO VILLASETOR LEMELI Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
VOLUME TO THE TOTAL TO THE TOTAL TOT
CUYAS CATACTERÍSTICAS SON INMUESTE DE 3 NIVELES FREHADOS COLORS BLENCO I PUENTA MESQUES EN PLANTACIALA, VENTRAS Y PLANTA EN 260 NIVELASÍ COMO
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo ilamarse
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
quien se identifica con
expedida por
número de folio, vigente
y que contiene fotografia que corresponde a los rasgos fisonómicos
de la persona que atiende los cuales son







	ez que se tuvo	a la vista s	e devuelve al	portador(a),	y cercioránd	lome de que s	se encuentra
en el interior del inn	nueble toda vez qu						
						no se encuentra e	
por circunstancias acci							
legal, para atender la p							
distinta a la judicial, a				go de Notificad	or, Verificador	y Ejecutor, media	nte constancia
de identificación N	10. <u>SAF   00</u>	31   546	1 2025			con fecha de	e expedición
DOS DE JU	1210 -			de dos mil ve	inticinco y con	vigencia hasta el	día <del>treinta</del> de
	dos _	mil	veinticinco,		a	nombre	de
/			rna –			mitida por el I	
Vázquez Pardo, en su							
Nayarit, la cual ostenta							
firma autógrafa del sus							
quien lo examina cerc							
disposiciones legales i	invocadas y los moti	ivos señalados en	el mismo, proce	do a requerir la	presencia del o	contribuyente o su	
legal o pers		que va(1 UASKVOV	n) dirigido(s <i>i cme</i> c.		documento, a la	(s), del(de persona que me	la) C. atiende en el
						de notificación	
documento(s) consiste	0.0	ANDIAMIE		EVECUC		-	
documento(s) consist		000 1751	912025			7	, de
	— 1 ———	025					
techa / \ //~						emitido	por por
Dineceico	N DE		COME			que me informa	expresamente
	N DE					que me informa	expresamente
DINECCICA que el contribuyente y	N DE					que me informa	expresamente
DINECCICA que el contribuyente y momento que	V DE	egal o persona a la	a que va(n) dirigio domicilio	do(s) el(los) do	cumento(s) a dil	que me informa ligenciar, no se end virtud	expresamente cuentra en este de, por lo
DINECCICA que el contribuyente y momento que	V DE	egal o persona a la	a que va(n) dirigio domicilio	do(s) el(los) do	cumento(s) a dil	que me informa ligenciar, no se end virtud	expresamente cuentra en este de, por lo
Q INECLICA que el contribuyente y momento que que en consecuencia, a	v/o su representante le en no puedo atender la j	egal o persona a la el presente diligenci	a que va(n) dirigio domicilio a, motivo por el c	do(s) el(los) do	cumento(s) a dil	que me informa ligenciar, no se end virtud	expresamente cuentra en este de, por lo
DINECCICA que el contribuyente y momento que	v/o su representante le en no puedo atender la j	egal o persona a la el presente diligenci	a que va(n) dirigio domicilio a, motivo por el c	do(s) el(los) do	cumento(s) a dil	que me informa ligenciar, no se end virtud	expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en
QINECCICA  que el contribuyente y  momento  que  que en consecuencia, i  el domicilio y que l	v/o su representante le en no puedo atender la j	egal o persona a la el presente diligenci	a que va(n) dirigio domicilio a, motivo por el c ía TNES	do(s) el(los) do cual le dejo el p	en resente citatorio	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que	expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l  socies	v/o su representante le en no puedo atender la j	egal o persona a la el presente diligenci	a que va(n) dirigio domicilio a, motivo por el c ía TNES	do(s) el(los) do cual le dejo el p	en resente citatorio mil	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que	expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de a las
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l  Jours  None CEND	v/o su representante le en no puedo atender la p ha quedado descrita	egal o persona a la el presente diligenci	a que va(n) dirigio domicilio a, motivo por el c ía TNES	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que :  veinticinco	expresamente cuentra en este  de, por lo se encontró en de a las con C.
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l Jocus  NUESE  CENO  JOSE AL	no puedo atender la quedado descrita	egal o persona a la el presente diligenci a para que el d	a que va(n) dirigio domicilio  a, motivo por el c ía TNES de	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que veinticinco el(la)	expresamente cuentra en este  de, por lo se encontró en de a las con C.
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l Jocus  NUESE  CENO  JOSE AL	no puedo atender la pha quedado descrita	egal o persona a la el presente diligenci a para que el d	a que va(n) dirigio domicilio  a, motivo por el c ía TNES de  LCMEL los)	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas, me_espere	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que veinticinco el(la)	expresamente cuentra en este  de, por lo se encontró en de a las con C. diligencia de
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l  Jours  Nome  Cero  Jose AL  notificación	no puedo atender la pha quedado descrita	egal o persona a la el presente diligenci a para que el d	a que va(n) dirigio domicilio  a, motivo por el c ía TNES de  LCMEL los)	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas, me_espere	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que veinticinco el(la)	expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s)
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l volue DOSE AL. notificación en MANDAN DCC/75/	no puedo atender la pha quedado descrita  FNEDO U  del(de	egal o persona a la el presente diligenci a para que el di cue di cue se con el	a que va(n) dirigio domicilio  a, motivo por el c ía TNES de  LCMEL los)	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas, me_espere	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que :  veinticinco  el(la)  para realizar la	expresamente cuentra en este  de, por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s) número
que el contribuyente y momento que que en consecuencia, i el domicilio y que l vicus QUE CENO JOSE AL. notificación en MANDAN DCC/75/1	N DE  //o su representante le en  no puedo atender la p  ha quedado descrita  fredo V/  del(de  //FVTO DE  9 / 7025	egal o persona a la el presente diligenci a para que el di cuca el	a que va(n) dirigio domicilio  a, motivo por el c ía TNES de  LCMEL los)	do(s) el(los) do cual le dejo el p dos minutos	resente citatorio mil horas, me espere	que me informa ligenciar, no se eno virtud  o a la persona que veinticinco el(la) para realizar la  de	expresamente cuentra en este  de, por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s) número fecha por

Dirección de Cobro Coactivo.

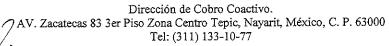
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

DICE THEWAY DE JUNIO DE 36 DECIN THEMPS YOUR DE DICKE

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.



lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende	le en el domiciliofira	ma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en las $\partial C \mathcal{H} \mathcal{O}$	n el presente acto administrativo, se da por concluido horas con Verro Sie	) a
minutos del día en que se actúa, firmando	o al calce los que intervinieron en el mismo y así quisier	on
hacerlo.		
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR  C36C70 N. LUCOJ JANUA	RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORI PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO. SE DEJO FIJO EN LA PUESTI	77
C36150 Niceria Ances Pinns (NOMBRE Y FIRMA)	OEL DOMICILLO FISCAL.  (NOMBRE Y FIRMA)	_





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	C. JOSÉ ALFREDO VILLASEÑOR LOMELÍ
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE LAGO MARACAIBO, No. 315, SEGUNDO PISO, COLONIA LAGOS DEL COUNTRY, TEPIC, NAYARIT.
EXPEDIENTE	916/2021
NO. DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITO HACER EFECTIVO EL COBRO	2510/2025
FECHA EN QUE SE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS	08 DE ABRIL DE 2025
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

# REQUERIMIENTO DE PAGO

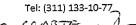
En G	Neve	EPI	<u>C, N</u>	JAYA	<u> 121</u>	ninuto	e del di		sie Due	endo	las	(1) de	0	-+1-C	<u>}-</u>		 e <i>Do</i> s		horas J€i∿77(	con <i>InsCo</i>
en Z/	cumplir دری ری	niento	al r	manda o	amient	o de	e ejec	ución	con de	No.	de VXE	oficio	) Di	CC/ <u>Z</u> de	519 1005	1	_202 <u>-</u> د ک	5 - ciwi	de سرے ح	fecha
el su	iscrito n	otificad	or y eje	ecutor	C	ROB	<u>6127</u>	7)	W1	0000	15	AL	ceos	PA	rour	ads	crito a	la Dir	ección d	e Cobro
Coad	ctivo de 31 frac	la Secr ción IV	etaria (	de Adr Consti	ministi tución	racion Polític	y Finar ca de lo	izas d os Est	ei Pod ados	ier Eje Unidos	cutivo Mexi	del Es	stado . artíc	ae iva culos 9	iyant 98. pá	y con ırrafo	prime	amento ero, fra	en los a cción I, s	articulos 99, 101
110,	111 pái	rrafo pri	imero,	122, 1	i23 pá	rrafo p	rimero	y 124	ратта	fo prim	ero d	el Cód	ligo F	iscal c	el Es	tado (	de Na	yarit, r	ne const	ituyo er
el	_			dom	nicilio	•	.10			fiscal		0 A		ren e e e	ubi	cado	0000	. ~ ~	- 100	er Server
CAL	<i>∶≀€ .</i> ~ de C.	LAGO Taca	ALE	PRUGC PECO	2415	0 12:6:4 1	100. ENTER	5/3	5 E MEL	<u> 6 vovo</u>	<u> </u>			. 0000	nerso	na hu	iscaq	<i>ນະ</i> ຄວາມເ	z <i>Lou</i> en legalr	nente lo
												ativo c							argo de	
fisca	il que ai	uedó pr	recisad	io en e	el mar	ndamie	ento de	ejecu	ición d	rue ant	teced	e, don	nicilio	que o	oinci	de co	n el ir	ndicad	o en el p	presente
docu	mento کے مر	y una	yez	que	me	cercio	ré que	e éste	e es	el do	omicil	io de	la	perso	na b	usca •	da p	or as	i señala 219€	arse er <i>c</i> —
ass	ANA C	4130	N	0. 3	<u>. 0 F</u>	560	(57/VB)	0 P1	. s o	V	1513	15	AL.	C-X	سم يح ك	nen	r D	EZ	DOMI	
EA	) = -	600	،ک	ر سے	ACT	ŨΑ,	M	, son	0	000		(01	~ <i></i>	>E	co	$\sim$	<i>E</i> Z	567	VAL40	70 EN
6	2 00	cime	MO	<u>De</u>	-SCM	170.														
así	como	por	el	dicho	o de	e la	pers	sona	que	me	ati	ende	en	el	don	nicilio _ qui		uien anifiest	dijo 1 a ser m	lamarse ayor de
edac	d y f	tener	capac	idad	legal	par	a ate	nder	la	preser	nte			con		anifie destir	sta natario	tener o, lo	cual	relaciór acredito
con_	r											-	ñalar		que		ene	la	calida	
							***************************************			úmero		con	el	destin	atano	У	quiei	n se	identific	ca coi de fecha
							exp	edida	por											
vige	nte y	que co	ntiene	fotoç	grafía	que					jos f	sionór	micos	de	la pe	ersona	a que	e atie	nde, los	cuales
son_													~~~~~							
											·					·				
	\							<del></del>						1	-17 -				invocad	ا بر مما

FEDEENNATA O) DICE OCHO DESC DECIP NUEVE

DEBE DE CIR PHOENE CENO PEDEENISM (2) NICE CINCURS Y THES

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000





motivos señalados en el mismo atiende en el domicilio y que ha vo se encuentra dejó en poder de FeJ	o, procedo a requerir la quedado descrita, perso en el domicilio, haciendo o enua Pucara	ona que informó expre o constar que para es	samente que el contribu sta diligencia <u> </u>	uyente o su repre: procedió citato	sentante legal
estuvieran presentes en la hor		con el propósito	de que el contribuyer	nte deudor o su	representante
contribuyente o la de		legal, atendiend		do quien dij	o llamarse
para atender el acto, quien ma	anifiesta tener la calidad	d de	quien	, lo cua se	l acredito con identifica
con		número	expedida		de fecha por
		vigente			
documento que contiene fotogralos	afía y que corresponde	a los rasgos fisonómio cuales	cos de la persona con	quien se entiende	e la diligencia, son:
				de del jorguello	todo voz guo
, una vez que se tuvo a la vista	se devueive ai portador	y cerciorandome que	se encuentra en el inte	nor der mindeble	toda vez que
, cuestión por la cual me doy c su representante legal manifes las penas en que incurren las p respuesta a mi requerimiento, o obstante que se que	tando ser mayor de eda ersonas que declaran co que el contribuyente y/o	nd y tener capacidad lo on falsedad ante autor	egal para atender la proidad distinta a la judicia al no se encuentra en e presente diliger	esente diligencia I, me informa exp ste momento en e ncia, en	apercibida de resamente en el domicilio no virtud de
entender la presente diligencia	de requerimiento de nac	o y/o embargo con la r	y por esa r	azón en este ad n el domicilio y qu	to procedo a le ha quedado
descrita, persona ante la cual identificación número vigencia hasta el día 30 de jun de la Secretaria de Administrac XII, XIII y LII, en relación con el Poder Ejecutivo del Estado de	me identifico y acredito io de 2025, documento ción y Finanzas del Pode el artículo 9 fracción XVI	o que actúo con el ca expedido por el L.C. A er Ejecutivo del Estado	rgo de notificador y eje con fecha de expedie .ntonio Vázquez Parde o de Nayarit, con fundar	ecutor mediante cion <del>-92 de enerc</del> o, Director Gener mento en el artícu	constancia de de 2025 con al de Ingresos ulo 35 fracción
Por ese motivo, en este acto	•	oresente diligencia de	requerimiento de pao	o v/o embargo c	on la persona
buscada y/o su representante manifiesta	legal, esto es con el C tener	la	calid		quien de
acreditando	su		personalidad		con
manifestando bajo protesta de por lo que se entiende la pres dirigido el documento que deb	sente diligencia con la n	nisma, por ser el cont	tribuyente, representan	adas o suspendio te legal o persor	das a la fecha, na a la que va número

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 Ser Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

LO TESTADO NO TICNE VALIDEZ CONSTE. TEL (311) 133-10-77

(3) FEDE GUISTA DI CE O 2 DE GNORD DE ZOZS HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE ZOZS

YDESEDECIM O I DE JULIO DE ZOZS HIASTA EL DIA 31 DE DI CIGNIZZE DE 20 25.



	de	e fecha		expedida
por		vigente		, documento
que contiene fotografía y que cor	responde a los rasgos fis	sonómicos de la pers	ona con quien se entie	nde la diligencia, los cuales
son:			The second secon	
	ille as devocables of port	todos poroses a la a	ual la entraga al erigi	and con firms outdarafa dal
una vez que se tuvo a la v	ista se devueive ai port	lador, persona a la c	ual le elllego el oligii ádias Eissel del Estado	do Navarit porsona ante la
mandamiento de ejecución antes	citado, de conformidad c	on el aniculo 99 del C	ouigo riscai del Estado Pigortor mediente con	octanois de identificación
cual me identifico y acredito o	que actuo con el cargi	o de nodificador y t	ejeculor mediante con	195 con vigencia basta el día
30 de junio de 2025; documento				
Administración y Finanzas del Po	expedido poi ei <b>L.C. An</b> dor Eigaufiya dal Estada	tomo vazquez ranut s do Novorit, con fund	amonto en el artículo (	R5 fracción XII XIII v I II en
relación con el artículo 9 fracción	VVII doi Bodiamente Inf	torior de la Secretoria	de Administración y Fi	inanzas del Poder Fiecutivo
del Estado de Nayarit.	Avii dei Regiamento ini	ienor de la Secretaria	de Administración y 11	manzas dei i oder Ejecutivo
dei Estado de Nayant.				
Acto seguido, a la persona que a	atiende la presente dilige	encia se le requiere e	el pago del crédito fisca	al v sus accesorios legales.
importes que se encuentran detal	lados en el mandamiento	o de ejecución, con el :	fin de aue en este acto	acredite haber efectuado el
importes que se encuentran detal pago en cantidad de \$ 2,23.0	N/ nos our Doscie	NTOS SETEMA	YTHES PESOS	00/100 mm.)
el cual representa el monto actua	lizado a la fecha de emi	sión del citado manda	amiento, en el entendid	lo que de no probar en este
acto haber realizado el pago o hal	ber garantizado el interés	s fiscal del crédito fisca	al que nos ocupa, se ha	rá efectivo el apercibimiento
contenido en el mandamiento de	eiecución señalado, es o	decir se procederá al e	embargo de bienes sufi	icientes a juicio del suscrito,
		cubrir el crédito		
EL CONTRIBUYENT	re se encue	ENMA EL C	ALIDAD DE	
SEGUNCENSTA GN AC	TA (ILLUUTANI	IMPA DE FECHE	TRES DE JULIO	DE DESMILL VEINAILLINGO

LESCITO NICEIAS ANOS PANA

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA
DILIGENCIA

SE NOTIFICA VÍA ESTMANOS CON FUNDAMENTO EN EZ
ANTÚLUS 98 TRACCIÓN II, EN RELACIÓN CONEL

ANTÍCULO 97 DEL CÓNICO FISCSO DEL

ESTADO DE NAVARIT.

(4) FEDERALTA DICE OZDE ENGREDE DE 2023 CONVIGENCIA FIASTA EZDIA 36DEJUNGOE ZOZS DESE DECIA OI DEJULIO DE 2028 FIATA ELDIA 310E DICIONSAE DE 2025

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
Autoridad emisora: DIRECCION DE COSAD COACTIVO  Domicilio: ZACATECAS 83 3ex PISO 20NA CENTRO TEPIC, NAVAMT MEXICO, C.P. 63000
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre, Denominación o Razón Social: C. JOSÉ FRANCICO VILLASERAL LOMEZÍ
Domicilio: CALLE LAGO MENACA/BO NO. 315 SEGLADO P150
Referencia: PTNO LAGO MANAGAISO Y CALLE MAN MEDITENNAMED
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR  Número(s) de oficio o de control DCC / ZS19 / ZOZS
De fecha(s): 25 DE Junio 2075
50 xcana(3),
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
En TEPIC, NAYMIT — siendo las <u>OCHO</u> horas con <u>CINCULTAY Minimutos</u> del día <u>TNEC</u> — del mes de <u>JULIO</u> — del año <u>DESCULL VELLA CINCULTA E</u> suscrito C. <u>PEZETO NICCUTA ANCOS PAROS</u> - adscrito al Departamento de Notificación y
del día Tres — del mes de Julio — del año Descute verancio el suscrito C.
Rezerro Niccuts Ancos Paras - adscrito al Departamento de Notificación y
Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos,
dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder
Fiegutivo del Estado de Navarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con
la constancia de identificación número SHF 1061/546/2025 con vigencia del
INO DE JULIO DE DESMIL VENTE CINTO al METATAGE VOLO VENICIAMBRE DE DESMIL VENTRO
expedida con fecha UNO DE JULIE DE POR MIL VENTRO LONGO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en
su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, parrafo segundo, 16,
párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y
18. fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Navarit; 1, 13 y 14 de la Ley de

Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número EPF | OG | 5 46 | 2025 con vigencia del MOCOE JOLIO E SAULL VELVATO CINTO al TREPE VALO DE DE DESAULL VELVATORISTO al TREPE VALO DE DE DESAULL VELVATORISTO por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción II, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción II, DECIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL DEMICILIO AL NUBRO, NO ACODO					
EL CONTINUE A ATTENDED LA DILLEGIA CO					
THEORY CITYOUNG OUT SEDEN FOUND POLICE					
De della Menerio DE LA DELLA					
ENLA PUELTA DE LA PLONTA BASA AL CA ANCEL DICEADA					
VECTO DEL DEPOSTAMENTO NO. 1 Y DIVE NO CENTRA					
CONTRIBUYETE.					
Cierre del Acta Circumstancia de					

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las <u>strio</u> horas con <u>circunstanciada de Traes de Julio de Pesmil Ventra circa de en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.</u>

# Croquis de ubicación del domicilio

MARMEDITE	LAGO MARACOIZO	LETONZO L	RESERTO W. Arevi Plans  RESERTO NICCAE Sheer Plans  Nombre y Firma
RANES		aco un araba s	del Notificador, Verificador y Ejecutor.

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77





Oficio SAF/DGI/546/2025. Asunto: Se expide constancia de identificación. Tepic, Nayarit; 01 de julio de 2025.

# A quien corresponda:



Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYAR de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones

2021-2027
SCRITAGE DE LIMINATA, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada DRECCION GENERAL DE INGRESOS mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Roberto Nicolás Arcos Parra, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes AOPR750331PE1.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.





El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Yazquez Pardo, Director General de Ingresosperno DEL ESTADO DE NAVARIT

2021-2027

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS